

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4121** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 471/2009, por auto de fecha 22/01/10 se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor Construcciones Medi Caravista SL, con domicilio en calle Guillermo Costa, n.º 1, 2-1 Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en al Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006102-1